

igualmente a insinuacion; que se ponga en mi-  
tia sobre Comand <sup>desde</sup> la salida de aquella  
Jueza, y establecimiento su apostadaj. Que en  
se fijen dos en la Capital, otros dos en Librilla y  
igual numero en Totana, con el Socorso de los  
d. cada uno, entregandolelos por el Sr. Dr. Mar-  
tin Jose de Blas y doceientos ochenta y ocho d.  
correspondientes a seis dias.

Sobre celebracion } siendo indispensable la salida de algunos tres  
de Cabildo cuando } Concejales contra Justicia Nacional de ambas armas  
que permanecen } por pertenecer a tan benemeritos Cuerpos, talim-  
en esta Ciudad. } dad ACONDO: Se celebraran estas sesiones con los tres  
Concejales que permanecan por al menos en esta ciu-  
dad.

Suspension de los } La Ciudad acuerdo: Se suspendan el segundo y  
remates de Jefes } tercero remate solo Jefes extranjeros y Bacal-  
extranjeros y Bacalos. Los señalados por el Dr. Presidente de Recetas de  
la Provincia en los dias doce y diez y nueve del  
corriente, respeto a haber hecho ausencia de esta  
Ciudad muchas personas dedicadas a ese genero  
de asuntos, como igualmente otras que salen  
en este dia contra la Justicia Nacional de ambas  
armas, con motivo de la aproximacion de la  
faccion a la Capital; celebrandose dichos rema-  
tes luego que las circunstancias lo permitan.

Sobre preventiva } Siendo de la mayor necesidad el poner en  
la salida de los } Salvo los pases existentes en otras Cancillerias  
Prision. Nacionales, en el caso de que las bandas fac-  
ciones invadiesen este territorio, la Ciudad  
acordo: Se haga entredos a Julian Guillen,  
Alcayde de la misma tenga corrientes legorras